

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45401 HUESCA

El Juzgado de lo Mercantil de Huesca,

Anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal N.º 135/20120 referente al concursado, Felipe Tena Ramos, con NIF N.º 18.043.024-F y con domicilio en la provincia de Huesca, por Auto N.º 174/2020, de fecha 27 de noviembre de 2.020, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Acuerdo la conclusión del concurso de D. Felipe Tena Ramos, con DNI 18.043.024-F, por insuficiencia de masa activa con la que atender los créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Acuerdo reconocer a D. Felipe Tena Ramos, con DNI18.043.024-F, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Huesca, 1 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200060889-1